



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **FERNANDO JOSE VILLAFRANCA REYES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **PUBLICACIONES Y NOTICIAS S.A. (PUBLYNESA)** de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-0299-2007**, que literalmente dice: **"SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARIA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil trece. Téngase por recibido el desistimiento de la acción legal deducida; Presentado por el Abogado FERNANDO JOSE VILLAFRANCA REYES, accionando en su condición de Apoderado sustituto en las presentes diligencias, en vista de haber efectuado el pago del ajuste impugnado en su oportunidad de conformidad a lo manifestado en el escrito de fecha siete de octubre de 2013 y por cuanto el pago realizado se refiere a ajustes interpuestos por la Autoridad Recaudadora del Estado, lo que se traduce en un Interés General.- Previo a la admisión del presente escrito REQUIERASE al abogado FERNANDO JOSE VILLAFRANCA REYES, actuando en su condición Apoderado Legal de la Empresa PUBLICACIONES Y NOTICIAS S.A. (PUBLYNESA), para que dentro del termino de diez días contados a partir del día siguiente de su Notificación, acredite el documento que haga constar el pago de dicho ajuste realizado por parte de su representada. Con el apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le archivarán las presentes diligencias sin más trámite, por lo que se tendrá dicho escrito como no admitido. Artículo 57, 63 y 77 de la LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. - NOTIFIQUESE. - (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERO GUNERA SECRETARIO GENERAL Acuerdo de Delegación No. 811-2012".- De conformidad con lo establecido en los artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto 22-97, 88,90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG